

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 348-2017

Guatemala, 05 de diciembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, las cuales tienen como finalidad llevar a cabo la ejecución de diversas obras de construcción, reconstrucción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias y secundarias a nivel nacional; así como, la adjudicación de contratos y el pago de eventos compensables autorizados en los proyectos, a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **698** de fecha **- 5 DIC 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
254	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	17,677,350	26,737,350
		41	41	42,507,118	42,507,118
		52	52	33,743,688	24,683,688
		TOTAL:		<u>93,928,156</u>	<u>93,928,156</u>


Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
52 Préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>93,928,156</u>	<u>93,928,156</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>93,928,156</u>	<u>93,928,156</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>93,928,156</u>	<u>93,928,156</u>
Inversión Física	93,928,156	93,928,156

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q93,928,156)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio César Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **698** FECHA: **- 5 DIC 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q93,928,156, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

Oficio número UDAF 1542-2017 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 04 de diciembre de 2017. Expediente número 2017-95808, recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 05 de diciembre de 2017.-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio número UDAF 1524-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, solicita a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, emita opinión a la propuesta de readecuación de asignaciones de Prestamos y contrapartidas de los Préstamos propuestos por un monto de Q93,928,156.
2. La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-114-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, manifiesta que considera viable el débito propuesto del Préstamo BCIE 1656 Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales por un monto de Q9,060,000; el débito de contrapartida del Préstamo BIRF-7169-GU Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase, por un monto de Q9,252,925; el crédito de contrapartida propuesto al Préstamo BCIE-1414 Rehabilitación de Vías Primarias por un monto de Q17,529,433; asimismo, indica que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda, para su análisis y autorización.
3. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio número UDAF 1542-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q93,928,156, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento, con la finalidad de readecuar las asignaciones de inversión y proveer de recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura vial; así como la adjudicación de eventos y contratos para tal fin, durante el presente ejercicio fiscal.

ANÁLISIS:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 0018-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, autorizó una reprogramación de obras afectando a la Dirección General de Caminos, en la forma que se detalla en el comprobante número 287 de fecha 30 de noviembre de 2017.
2. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 41 Colocaciones internas y 52 Préstamos externos, tienen como propósito llevar a cabo la ejecución de diversas obras de construcción, reconstrucción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias y secundarias a nivel nacional; así como, la adjudicación de contratos y el pago de eventos compensables autorizados en los proyectos, a cargo de la Dirección General de Caminos, en los

EBCS/mego



Programas 11 Desarrollo de la Infraestructura Vial y 97 Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya (folios 39 y 40).

3. Para viabilizar el requerimiento presentado, se propone debitar recursos destinados a la construcción y supervisión de varios proyectos de infraestructura vial; así como de atención a desastres naturales y calamidades, a cargo de la Dirección General de Caminos y el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh), los cuales según justificaciones ya no serán utilizados debido a la proximidad de la finalización del presente ejercicio fiscal (folios 40 y 41).
4. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F número 926 (folio 25).
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta.
 - b. Los débitos propuestos a obras de infraestructura vial y de atención a desastres naturales y calamidades, por lo que de suscitarse algún desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, deberá restituirlas con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales para tal fin, ni a devolver las asignaciones presupuestarias correspondientes.
 - c. La ejecución de los recursos programados conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, especialmente del renglón de gasto 914 Gastos no previstos.
 - d. Aplicar los criterios de priorización del gasto, en función de la limitación de los ingresos tributarios.
 - e. Dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 64 y 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete; asimismo, el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Artículo 36 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley.
 - f. Mantener los paripassus establecidos en los convenios de los préstamos afectados; así como, la asociación correcta de las obras que se debitan y acreditan en las contrapartidas de los préstamos específicos de ese Ministerio.
 - g. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada por la máxima autoridad mediante Resolución número 0018-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, en los departamentos y municipios conforme la ubicación de las obras y su inclusión en los programas propuestos conforme la orientación del gasto.
 - h. Aprobar y emitir la Resolución Ministerial que autorice la Reprogramación de Metas Físicas por la máxima autoridad, y remitir a esta Dirección Técnica del Presupuesto copia de las mismas, adjuntando para el efecto los Comprobantes aprobados, conforme lo estipula el Artículo 5, del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.

EBCS/mego

2



- i. El débito propuesto a la obra Construcción de Cauce del Río Jerez y Obras de Protección en la Cabecera Municipal de Jerez Departamento de Jutiapa (snip 189882), del Programa 94 Atención a Desastres Naturales y Calamidades Públicas.
 - j. La ejecución de los recursos dentro del Programa 97 Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Agatha y Erupción del Volcán de Pacaya, conforme certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) y los trabajos a realizar.
 - k. Solicitar previo a la emisión del correspondiente Comprobante Único de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indica la Sección B del Oficio Circular número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los montos acreditados, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
7. La Dirección General de Caminos, el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, están supeditados a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q93,928,156)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado

EBCS/mego

3

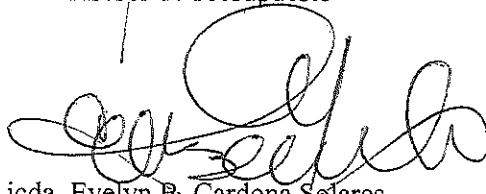


en el numeral 5, del análisis del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:



Lic. Mario Estuardo García Ortiz
Asesor de Presupuesto



Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto



EBCS/mego

4

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (401) cuatrocientos uno

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR UN MONTO DE Q93,928,156, CON SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF 1542-2017 de fecha 04 de diciembre de 2017, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q93,928,156, la cual incluye sustitución de fuentes de financiamiento, con la finalidad de readecuar las asignaciones de inversión y proveer de los recursos necesarios para la ejecución de obras de infraestructura vial; así como, la adjudicación de eventos y contratos para tal fin, durante el presente ejercicio fiscal; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas en Opinión Técnica número DCP/DAEPE-114-2017 de fecha 04 diciembre de 2017, manifiesta que considera viable el débito propuesto del Préstamo BCIE 1656 Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales por un monto de Q9,060,000; el débito de contrapartida del Préstamo BIRF-7169-GU Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase, por un monto de Q9,252,925; el crédito de contrapartida propuesto al Préstamo BCIE-1414 Rehabilitación de Vías Primarias por un monto de Q17,529,433; asimismo, indica que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá de cumplir con todo el ordenamiento legal y administrativo que corresponda, para su análisis y autorización; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **698** de fecha **5 DIC 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q93,928,156)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del

Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VENTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q93,928,156)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, los cuales tienen como finalidad llevar a cabo la ejecución de diversas obras de construcción, reconstrucción, mejoramiento y reposición de carreteras primarias y secundarias a nivel nacional; así como, la adjudicación de contratos y el pago de eventos compensables autorizados en los proyectos, a cargo de la Dirección General de Caminos; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, deberá observar lo indicado en el numeral 5. del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de ésta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de



mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de ésta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles y efectos respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q93,928,156. (folios).-----


Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Escobar
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	348-2017		5	12	2,017	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-188-0609-41-1.204-0069	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-1,830,000.00	-1,830,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-0506-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,300,000.00	-4,300,000.00
11130013-11-01-002-000-001-331-0609-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-17,677,350.00	-17,677,350.00
11130013-11-01-002-000-003-181-0111-41-1.204-0069	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-181-2099-41-1.204-0069	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1310-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1311-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1330-52-0401-0067	SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1310-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-252,925.00	-252,925.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1311-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1330-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2099-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-11,130,763.00	-11,130,763.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2099-41-1.204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-7,500,000.00	-7,500,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0801-41-1.204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-11,363,374.00	-11,363,374.00
11130013-16-00-001-000-001-332-0101-52-0401-0055	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-9,060,000.00	-9,060,000.00
11130013-94-02-001-000-001-331-2208-41-1.204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-20,813,744.00	-20,813,744.00
TOTAL ==>		-93,928,156.00	-93,928,156.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES". CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	5	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		254		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-331-0499-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	16,784,311.00	16,784,311.00
11130013-11-01-001-000-003-331-0899-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,983,600.00	8,983,600.00
11130013-11-01-001-000-003-331-2099-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,683,688.00	8,683,688.00
11130013-11-01-001-000-003-331-2099-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	816,208.00	816,208.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	13,080,000.00	13,080,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,267,827.00	10,267,827.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3000-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,261,606.00	7,261,606.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3600-11-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	13,657,350.00	13,657,350.00
11130013-11-01-001-000-003-331-3600-52-0401-0067	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	8,738,394.00	8,738,394.00
11130013-11-01-002-000-003-914-1310-41-1,204-0069	GASTOS NO PREVISTOS	3,900,100.00	3,900,100.00
11130013-97-01-001-000-001-331-0801-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	855,072.00	855,072.00
11130013-97-01-001-000-001-331-1499-41-1,204-0069	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	900,000.00	900,000.00
TOTAL =>		93,928,156.00	93,928,156.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	348-2017		5	12	2,017	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11. INGRESOS CORRIENTES	-17,677,350.00		26,737,350.00	
0000 SIN ORGANISMO	-17,677,350.00		26,737,350.00	
0000		-17,677,350.00		26,737,350.00
41. COLOCACIONES INTERNAS	-42,507,118.00		42,507,118.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-42,507,118.00		42,507,118.00	
0069 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2017 (DECRETO 50-2016 Y AC. GUB. 8-2017) QUETZALES		-42,507,118.00		42,507,118.00
52. PRESTAMOS EXTERNOS	-33,743,688.00		24,683,688.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	-33,743,688.00		24,683,688.00	
0055 PROY AMPLIAC, MEJORAM Y MODERNIZ EQUIP REDES DE OBSERV SISMOLOG, METEOR E HIDRO P PREV DESAS NATURA		-9,060,000.00		0.00
0067 APOYO A PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA		-24,683,688.00		24,683,688.00
TOTAL		-93,928,156.00		93,928,156.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES". CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	348-2017		5	12	2,017	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-93,928,156.00	93,928,156.00
	INVERSIÓN FISICA	-93,928,156.00	93,928,156.00
TOTAL:		-93,928,156.00	93,928,156.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-9,060,000.00	0.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-9,060,000.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-84,868,156.00	93,928,156.00
	50500	Transporte	-84,868,156.00	93,928,156.00
		50501	Transporte por carretera	93,928,156.00
TOTAL:			-93,928,156.00	93,928,156.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11.130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			30	11	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	348-2017		5	12	2,017	254
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-64,054,412.00	92,173,084.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA,	-9,060,000.00	0.00
94 - ATENCION POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	-20,813,744.00	0.00
97 - PROGRAMA DE RECONSTRUCCION ORIGINADO POR LA	0.00	1,755,072.00
TOTAL:	-93,928,156.00	93,928,156.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1310-52-0401-006	52-0403-0032		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1311-52-0401-006	52-0403-0032		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1330-52-0401-006	52-0403-0032		SERV. DE ING., ARQ. Y SUPERVISION DE	-500,000.00	-500,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1310-52-0401-006	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-252,925.00	-252,925.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1311-52-0401-006	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11,130,013-11-01-002-000-003-331-1330-52-0401-006	52-0403-0032		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-4,000,000.00	-4,000,000.00
TOTAL ==>				-9,252,925.00	-9,252,925.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES", CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	30	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	348-2017	5	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				254

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11.130.013-11-01-001-000-003-331-3000-41-1,204-00	52-0401-0034		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	10,267,827.00	10,267,827.00
11.130.013-11-01-001-000-003-331-3000-52-0401-006	52-0401-0034		CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	7,261,606.00	7,261,606.00
TOTAL ==>				17,529,433.00	17,529,433.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

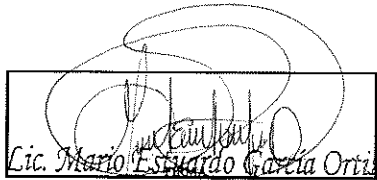
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-9,252,925.00		17,529,433.00	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		17,529,433.00	
0034 REHAB. DE VIAS PRIMARIAS		0.00		17,529,433.00
41-1,204-0069		0.00		10,267,827.00
52-0401-0067		0.00		7,261,606.00
0403 Banco Internacional de Reconstruccion y Fomento	-9,252,925.00		0.00	
0032 CAMINOS RURALES Y CARRETERAS		-9,252,925.00		0.00
PRINCIPALES SEGUNDA FASE		-9,252,925.00		0.00
52-0401-0067		-9,252,925.00		0.00
TOTAL		-9,252,925.00		17,529,433.00

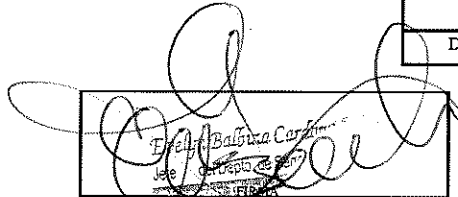
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132090/30-111300132020/51-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FORTALECER RENGLONES DE LOS GRUPOS DE GASTOS 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES" Y 900 "ASIGNACIONES GLOBALES". CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y 52 "PRESTAMOS EXTERNOS", DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
5	12	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Mario Estuardo Garcia Ortiz


Lic. Balbina Carmona

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO